



COMUNICADO

A todos nuestros usuarios:

Hacemos de su conocimiento, el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, capa de ozono y movimiento transfronterizo de residuos.**

Destaca:

Artículo Segundo. Se aplican las medidas de simplificación que se indican respecto de los trámites a cargo de la Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas:

1. Se fusionan los trámites **SEMARNAT-04-010** Permiso de liberación al ambiente en etapa experimental de organismos genéticamente modificados, con fines de biorremediación. **Incluyendo la importación**; **SEMARNAT-04-011** Permiso de liberación al ambiente en programa piloto de organismos genéticamente modificados, con fines de biorremediación. **Incluyendo la importación** y **SEMARNAT-04-012** Permiso de liberación al ambiente en etapa comercial de organismos genéticamente modificados con fines comerciales, de producción, industriales y de biorremediación. **Incluyendo la importación**; para quedar como **SEMARNAT-04-010, Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial.**

Artículo Tercero. Se aplican las medidas de simplificación que se indican respecto del trámite a cargo de la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.

1. Para el trámite **SEMARNAT-2020-071-002-A, Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.**

....

Artículo Cuarto. Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

.....

Número de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
FF-SEMARNAT-138	SEMARNAT-2020-071-002-A	Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono



COMUNICADO

Artículo Quinto. Se dan a conocer las modificaciones a los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

.....

Número de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Fecha de publicación en DOF
FF-SEMARNAT-008	SEMARNAT-08-009	Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.	20 de noviembre de 2025
FF-SEMARNAT-044	SEMARNAT-07-029	Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos, Modificaciones y Prórrogas	20 de noviembre de 2025

Artículo Sexto. Para recibir notificaciones electrónicas sobre los trámites señalados en los artículos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo, las personas promoventes pueden manifestar expresamente su aprobación para recibir notificaciones a través del(os) correo(s) electrónico(s) que proporcionen para tal efecto en el formato correspondiente, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para efectos de lo anterior, se ponen a disposición de las personas promoventes las direcciones de correo electrónico que se indican:

.....

2. Para el trámite SEMARNAT-2020-071-002-A, Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, a cargo de la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire: tramites.upm@semarnat.gob.mx.

.....

El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de esa fecha deben utilizarse los formatos señalados en los Anexos 1 y 2.

Disponible en el siguiente enlace para su consulta.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5783844&fecha=01/04/2026#gsc.tab=0

En espera de que la información brindada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes.

**PREVALIDADOR
ANMEC**

ASOCIACIÓN NACIONAL MEXICANA DE EMPRESAS COURIER A.C.

Mariano Escobedo No. 748, Ofic 1002, Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo 11590 México, D.F.